

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER

Correo Electrónico: j22cmbuc@ceudoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2019-00456-00
Demandante: COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.
Demandado: JACQUELINE MERCEDES PERNIA RODRÍGUEZ

Bucaramanga, cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, obrante en el archivo 10 del cuaderno uno del expediente digital, por medio del cual pretende acreditar el cumplimiento del requerimiento hecho por este Despacho en proveído del 19 de enero de la presente anualidad, será del caso ordenar estarse a lo resuelto en el mentado auto, como quiera que la profesional del derecho no dio fiel cumplimiento a lo allí requerido, pues no es posible verificar conforme lo indica la apoderada que los archivos enviados al demandado correspondan al mandamiento de pago, demanda y anexos, toda vez que en el documento aportado no se logra visualizar los anexos referidos, imposibilitando al despacho ordenar seguir adelante con la ejecución, al no cumplirse a cabalidad con los preceptos del decreto 806 de 2020.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el **ESTADO No. 057 Hoy 8 de junio de 2021**, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65eaaff84d6afa61663b82764b8899fd0012d28df5a4b09471dc4344fde41f64**
Documento generado en 04/06/2021 11:37:47 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>